"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0046-2024 A/MPS

Satipo, 17 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con esta autonomía, el Numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y emitir resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la mejor forma de **valorar el esfuerzo, es reconociendo con una felicitación de gran significación moral, agradeciendo el trabajo, incentivando el buen ejemplo y estimulando a continuar de manera desinteresada y con responsabilidad a trabajar en beneficio de la población**, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER, al ***Sr. Coronel E.P. Int. JOSÉ CARLOS PEÑA ROJAS, Comandante General del Destacamento Administrativo del Comando Especial VRAEM***, por su denodada y constante labor en apoyo a la población de la Provincia de Satipo dejando muy en alto la buena imagen de nuestro Ejército, fortaleciendo la unión imperecedera con la población civil, en aras de la constante lucha por la seguridad integral, el bienestar general y el desarrollo de esta parte de Perú.

SEGUNDO: DISPONER, que se registre y publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Satipo y se remita copia al Comando del Ejército.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Crnl EP(r)
Mg. CÉSAR AUGUSTO MEREA TELLO
ALCALDE